MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 0213270408 Email. *edelirauoc@gmail.com*

CONTRATO UOC N 03/2024.

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024. - con ID: 438549. ----------

Entre la Municipalidad de Edelira, domiciliada en Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero, Edelira – Itapua - República del Paraguay, representada para este acto por PEDRO ELIO VILLAGRA ESTECHE, con Cédula de Identidad N° 3.408.212, refrendada por la Ing. EVA MARIA RIVEROS, con C.I. N° 5.349.637 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PIRAPEY S.R.L., domiciliada en PIRAPEY KM 43, Edelira, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por MARIA SUSANA SUSIK CHUDYK, con Cédula de Identidad N° 1.411.830, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024. - con ID: 438549", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024. - con ID: 438549**. -

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NINGUNA

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **438549. -**

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O. N° 05/2023, convocado por la UOC de la Municipalidad de Edelira. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 205/2024 y aprobado por la Junta Municipal mediante la Resolución J.M. N° 012/2024. -

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems del llamado ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024. - con ID: 438549						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	20.000	8.375	167.500.000
2	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	10.000	9.575	95.750.000
3	Nafta Ron 91 (sin mezcla de etanol anhidro)	Litros	BOCA DE EXPENDIO	2.167	7.385	16.003.295
4	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	UNIDAD	199	33.500	6.666.500
					Precio Total	**285.919.795**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **285.919.795 (doscientos ochenta y cinco millones novecientos diecinueve mil setecientos noventa y cinco guaraníes). -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARIA GENERAL

2

Pirapey S.R.L. RUC: 80034116 - 3 Tel. (0763) 205 086 Ruta 6ta. Pirapey Km. 45, Edelira - Itapúa Py.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA INTENDENCIA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARIA GENERAL

Pirapey S.R.L. RUC: 80034116-3 Tel. (0763) 205 086 Ruta 6ta. Pirapey Km. 49, Edelira - Itapúa Py.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA INTENDENCIA

12.Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13.Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14.Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de EDELIRA, República del Paraguay al día 07 mes de marzo del año dos mil veinticuatro. ----------

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARIA GENERAL

Pirapey S.R.L. RUC: 80034116 - 3 Tel. (0763) 295 088 Ruta 6ta. Pirapey Km. 43, Edelira - Itapúa Py.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA INTENDENCIA